



Sesión 62ª; 13-08-19
En Tabla

**SR. IVAN FLORES GARCIA
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL**

De nuestra consideración

Señor Presidente, a través de esta actuación venimos en solicitar se constituya Comisión Especial Investigadora, en razón de las siguientes consideraciones:

1.- Que a partir de la noticia entregada a la comunidad de Osorno el 11 de julio de 2019, en un breve comunicado a las 11.45 horas aproximadamente, la Empresa Sanitaria ESSAL S.A., informaba que en la planta Caipullí de la comuna de Osorno había "una eventual presencia de combustible en los sistemas productivos de agua potable", agregando que se ha "visto en la obligación de interrumpir preventivamente el suministro para toda la comuna de Osorno". Este comunicado proyecta que "se trata de un corte de emergencia general que se extenderá, preliminarmente, hasta las 10.00 horas de este viernes 12 de julio".

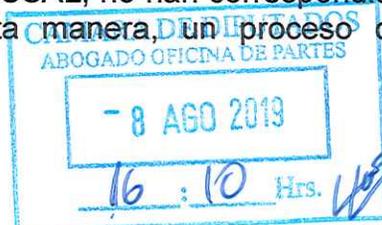
Esto es lo que los habitantes de Osorno supieron como primera noticia, pero una vez ya cortada el agua, y cuya primera información proyectaba por la Empresa es que le suministro de agua potable volvería al día siguiente, y era solo por razones preventivas.

Se hace mención al plan de abastecimiento alternativo que se coordinaría con las autoridades comunales y regionales; así también se informaba, el monitoreo y muestreo conjunto con la autoridad sanitaria para resguardar y garantizar la salud de la población."

2.- De esta manera, los medios de comunicación fueron replicando la noticia, pero ha sido el mismo Intendente Regional el Señor Jürgensen, quien ya a tempranas horas de la tarde de ese mismo día 11 de Julio, señalaba que se trataba de un ERROR HUMANO, y a su vez el Gobernador (S) Alex Meeder de la Gobernación Provincial de Osorno indicaba que la situación se debía al derrame de combustible en un camino de tierra y que solo se trataba de unos 800 litros de petróleo que por arrastre al río, parte llegó hasta el colector.

3.- Más tarde la Superintendencia de Electricidad y Combustible en Los Lagos plantea una versión distinta y que fueron 1.100 litros de combustible destinados al funcionamiento de un generador desde donde se filtraron en el proceso de captación de la sanitaria en Osorno. Desde ESSAL se aseguró en ese momento, que las cañerías no se vieron afectadas, y que la autoridad avala que el agua no salió a distribución y quedó atrapada en el estanque.

4.- Todas estas versiones iniciales de la empresa ESSAL, no han correspondido a lo que realmente ocurrió; iniciándose de esta manera, un proceso de





descoordinación entre las autoridades regionales y la empresa, que generó alarma pública en la población de Osorno, al no poder dar estas certezas mínimas de los efectos reales de la emergencia, ni de la duración de esta emergencia, lo que a partir de ese momento provocó el cierre de escuelas, de establecimientos de salud, de diversos negocios y empresas, y ha dejado expuesta a la población a la búsqueda frenética de un lugar en donde acceder a este vital elemento que es el agua, lo que derivó en expresión del malestar social mediante distintas vías, incluso de protestas y marchas los días siguientes; así como la interposición de denuncias y requerimientos a la justicia, manteniéndose al día de hoy la desconfianza en el uso del agua potable por la comunidad, como nuevamente se expresa en noticia de hoy 24 de Julio por el portal de la radio Bio Bio, al decir "Tras reposición del servicio, Osorno sigue desconfiando de la potabilidad del agua".

5.- En la búsqueda de la verdad y responsabilidad de lo ocurrido, ha sido el Ministerio Público que de oficio abrió una investigación en la Fiscalía de Los Lagos en Osorno en relación a la contaminación de agua potable que afectaba ya a 48 mil viviendas y más de 180.000 personas. Se constituyó la fiscal María Angélica de Miguel junto a funcionarios de la Autoridad Sanitaria, la Brigada de Investigación Criminal de la PDI Osorno, y la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente (Bidema) de la PDI Valdivia, con el objetivo de poder tomar muestras de las aguas. Esta investigación se encuentra en curso, y pudiera determinar responsabilidades penales en contra de empleados y gerentes de la empresa ESSAL; pero al día de hoy no ha sido el Gobierno quine se ha adherido a esta investigación, sino ciudadanos y organizaciones.

En este sentido, la situación no es nueva para ESSAL ya que el 2018, dos de sus ejecutivos fueron formalizados tras acusaciones que indican a la compañía como responsable un caso de contaminación en el Río Clavito en la localidad de Los Muermos, Región de Los Lagos. Durante la acusación, el Ministerio Público expuso que desde el año 2014 la planta de tratamiento no cumple con la normativa y arrojó aguas servidas al caudal del río, lo que provocó la muerte de peces y de animales, además de exterminar a toda la fauna del lugar. Al mismo tiempo, los querellantes particulares, señalaron que "los organismos que debían fiscalizar la planta no lo hicieron, por tanto todas las fiscalizaciones se hicieron una vez que se entabló la querrela, había olor y las fecas humanas estaban por todo el río".

Esta situación hoy es de conocimiento público, porque ha sido difundida por los medios de comunicación, que revelan informe de la Superintendencia de Mayo de 2018, que da cuenta de los graves problemas de producción que tenía la Empresa para entregar el servicio de agua potable que se le concesionó en 1997.

Han sido los mismos trabajadores de la empresa ESSAL el viernes 12 de Julio, los que también han llamado la atención de la ciudadanía al plantear en declaración pública que lamenta que la opinión pública este atribuyendo



responsabilidad por esta contingencia a un error humano, cuando las políticas de seguridad corresponden a la empresa y sus fiscalizadores.

6.-Las diversas autoridades, dirigidas por el Intendente Sr. Jurgensen, no previeron ni menos proyectaron los impactos de esta emergencia en la población, limitándose en muchas ocasiones a repetir la información que la misma empresa ESSAL les entregaba, y que resultó no ser real. De esta manera, el Plan de contingencia fue siempre insuficiente para las personas, iniciándose con un poco más de 60 puntos de entrega de agua y terminando con más de 300 por la presión de la misma población. La disputa pública entre el Alcalde de Osorno y diversos parlamentarios, con a la autoridad regional por la declaración de estado de emergencia o de catástrofe, da cuenta de diferencias en la interpretación de la realidad por parte de las autoridades políticas que no ponen a las personas en el centro de las decisiones. Actualmente la alerta sanitaria para la comuna de Osorno decretada por el Ministerio de Salud se mantendrá durante todo el mes de Agosto, lo que demuestra la envergadura de la Catástrofe ocurrida, y lo que lleva a replantearse si las medidas de estado de excepción de la Ley 16.282 están a la altura de las exigencias y estándares que la ciudadanía exige hoy a sus autoridades públicas.

7.-Asimismo, las diversas informaciones que daban por resuelta la emergencia en pocas horas o días, con plazos que no fueron cumplidos, lo que fue restando credibilidad a las mismas autoridades que solo se hacían eco de las apreciaciones de la Empresa, que partió diciendo "Se trata de un corte de emergencia general que se extenderá, preliminarmente, hasta las 10.00 horas de este viernes 12 de julio", y terminó expresando que la situación "escapó del control" de la empresa, planteando que podrían volver a entregar el suministro entre cuatro y siete días; lo que finalmente se cumplió en 9 días.

8.-Esta situación llegó a su punto límite en descrédito, cuando el Presidente de la República aseguró que el servicio de agua estaría completamente repuesto el martes 16 o miércoles 17 a más tardar, y luego de dar por terminada la emergencia el miércoles de madrugada en visita a la ciudad de Osorno y a la planta de ESSAL, y a escasas dos horas de su partida, se interrumpió nuevamente el suministro de agua potable por parte de la Empresa, dejando expuesto al Presidente de la República a enormes críticas y mostrando la incapacidad de fiscalización efectiva de los organismos públicos en esta importante materia, lo que hace exigible el uso de las herramientas que el Decreto con Fuerza de Ley N° 382 de 1989, en su artículo 26 para analizar la Caducidad de la Concesión otorgada a ESSAL S.A..

9.- Es evidente, que no son las Multas las que provocarán un cambio en las prácticas de esta empresa sanitaria; cuando ha sido el mismo Superintendente de Los Lagos quien señaló su historial de más de 85 denuncias, por un total de



3.500.000 millones de pesos en multas en los últimos 5 años, y cuyo límite legal es de 600 millones por multa, cuyo procedimiento le permite además recurrir a tribunales para obtener sus rebajas, por lo que lo que débil esta herramienta.

10.-No podemos desconocer que el Sistema de Concesiones en esta materia permitió importantes inversiones y generó importantes avances en cobertura en la población en los últimos 30 años, pero debemos mejorar las herramientas de protección a la población para disponer de este derecho básico al agua potable, por lo cual tiene absoluto sentido político exigir el uso de todas las herramientas legales para lograr dar real protección a dicho derecho, lo que es exigible a la primera autoridad del país, en este caso al Presidente de la República de acuerdo a sus atribuciones legales.

11.-Finalmente, no debemos olvidar que la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en el año 2010 mediante Resolución A/RES/64/292 de 28 de Julio de 2010 declaró el acceso seguro a un agua potable salubre y al saneamiento como un derecho humano fundamental para el completo disfrute de la vida y de todos los demás derechos humanos.

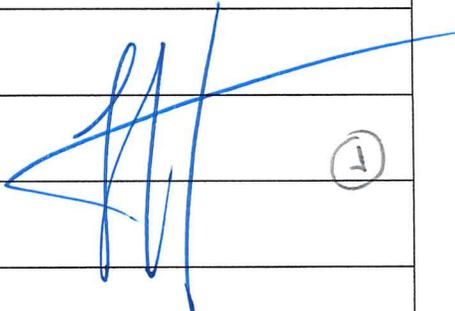
En concordancia con lo todo lo señalado, y de conformidad al artículo 52 Número 1 Letra c) de la Constitución Política del Estado, los y las Honorables Diputados y Diputadas firmantes vienen en solicitar se constituya Comisión Especial Investigadora que se aboque a investigar los protocolos, gestiones y procedimientos aplicados por los órganos públicos, tanto regionales como centrales, tanto para prevenir, como para afrontar y superar la emergencia y los efectos para la salud de la población, y en los efectos provocados en las actividades normales de los establecimientos de salud, de los establecimientos de educación, así como en los lugares de trabajo donde se desarrollan actividades productivas, comerciales, sociales y culturales provocadas por la contaminación de los sistemas de producción y provisión de agua potable de la comuna de Osorno, y que obligó a la suspensión de su suministro a partir del 11 y hasta el 21 de Julio de 2019; debiendo analizar el actuar en particular de la Superintendencia de Servicios, del Servicio de Salud, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Superintendencia de Medio Ambiente, y del Intendente Regional en cuanto presidente del Comité de Emergencia regional, tanto respecto de la contingencia, como de su rol de fiscalización en relación a la empresa concesionaria de servicios sanitarios, en este caso, la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos, ESSAL S.A.

Para el cumplimiento de su propósito, la Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo de noventa días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Firman los Diputados y Diputadas siguientes:



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

37	Alessandri Vergara Jorge	
38	Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo	
39	Amar Mancilla Sandra	
40	Baltolu Rasera Nino	
41	Barros Montero Ramón	
42	Bellolio Avaria Jaime	
43	Bobadilla Muñoz Sergio	
44	Carter Fernández Álvaro	
45	Coloma Álamos Juan Antonio	
46	Fuenzalida Cobo Juan	
47	Gahona Salazar Sergio	
48	Hernández Hernández Javier	
49	Hoffmann Opazo María José	(1)
50	Kort Garriga Issa	
51	Lavín León Joaquín	
52	Macaya Danus Javier	
53	Melero Abaroa Patricio	
54	Morales Muñoz Celso	
55	Moreira Barros Cristhian	
56	Noman Garrido Nicolás	
57	Norambuena Farías Iván	
58	Ramírez Diez Guillermo	
59	Rentería Möller Rolando	
60	Sanhueza Dueñas Gustavo	

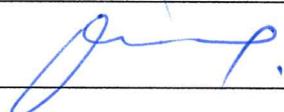
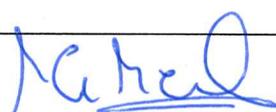
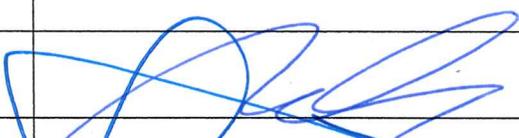
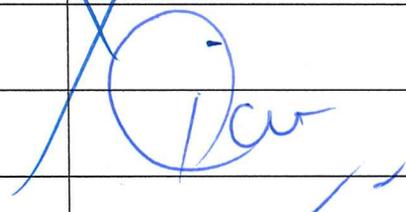


SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

67	Álvarez Vera Jenny	(2)
68	Castro González Juan Luis	(3)
69	Cicardini Milla Daniella	(4)
70	Díaz Díaz Marcelo	(5)
71	Espinoza Sandoval Fidel	(6)
72	Fernández Allende Maya	(7)
73	Ilabaca Cerda Marcos	(8)
74	Leiva Carvajal Raúl	(9)
75	Monsalve Benavides Manuel	(10)
76	Naranjo Ortiz Jaime	(11)
77	Nuyado Ancapichun Emilia	(12)
78	Rocafull López Luis	(13)
79	Rosas Barrientos Patricio	(14)
80	Saavedra Chandía Gastón	(15)
81	Saldívar Aüger Raúl	(65)
82	Santana Castillo Juan	(16)
83	Schilling Rodríguez Marcelo	(17)
84	Soto Ferrada Leonardo	(18)
85	Tohá González Jaime	

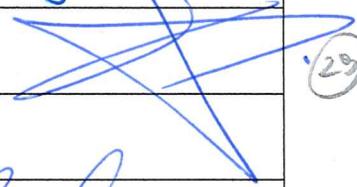
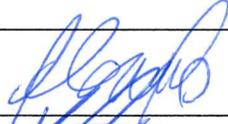


SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

86	Ascencio Mansilla Gabriel		(19)
87	Calisto Águila Miguel Ángel		
88	Flores García Iván		(20)
89	Lorenzini Basso Pablo		
90	Matta Aragay Manuel		
91	Ortiz Novoa José Miguel		
92	Pérez Olea Joanna		(21)
93	Sabag Villalobos Jorge		
94	Silber Romo Gabriel		
95	Soto Mardones Raúl		(22)
96	Torres Jeldes Víctor		(23)
97	Venegas Cárdenas Mario		
98	Verdessi Belemmi Daniel		(24)
99	Walker Prieto Matías		



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

100	Brito Hasbún Jorge		(25)
101	Castillo Muñoz Natalia		(26)
102	Crispi Serrano Miguel		(27)
103	Garín González Renato		(28)
104	Jackson Drago Giorgio		(29)
105	Orsini Pascal Maite		
106	Pérez Salinas Catalina		(30)
107	Vidal Rojas Pablo		(31)
108	Yeomans Araya Gael Fernanda		
109	Boric Font Gabriel (Indp Mov Aut))		(32)
110	Ibáñez Cotroneo Diego (Indp Mov Aut)		(33)
111	Winter Etcheberry Gonzalo (Indp)		(34)



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

112	Barrera Moreno Boris		
113	Cariola Oliva Karol		(35)
114	Gutiérrez Gálvez Hugo		
115	Hertz Cádiz Carmen		
116	Labra Sepúlveda Amaro		(36)
117	Núñez Arancibia Daniel		(37)
118	Teillier Del Valle Guillermo		(38)
119	Vallejo Dowling Camila		(39)

120	Carvajal Ambiado María Loreto		(40)
121	Celis Araya Ricardo		(41)
122	Girardi Lavín Cristina		
123	González Torres Rodrigo		(42)
124	Jiménez Fuentes Tucapel		
125	Marzan Pinto Carolina		(43)
126	Parra Sauterel Andrea		(44)
127	Alinco Bustos René (Indp)		(45)
128	Santibáñez Novoa, Marisela (PROG)		(46)



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

129	Hernando Pérez Marcela		(47)
130	Jarpa Wevar Carlos Abel		
131	Mellado Pino Cosme		(48)
132	Meza Moncada Fernando		
133	Pérez Arriagada José		(49)
134	Sepúlveda Soto Alexis		(50)
135	Auth Stewart Pepe (Indep)		(51)
136	Bianchi Retamales Karim		(52)

137	Álvarez Ramírez Sebastián		
138	Cruz-Coke Carvalho Luciano		
139	Kast Sommerhoff Pablo		
140	Keitel Bianchi Sebastián		
141	Molina Magofke Andrés		
142	Undurraga Gacitúa Francisco		



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

143	Mulet Martínez Jaime		(53)
144	Sepúlveda Orbenes Alejandra		(54)
145	Velásquez Núñez Esteban		(55)
146	Velásquez Seguel Pedro (Indp FRVS)		(56)
147	Saffirio Espinoza René (INDEP)		(57)

148	Alarcón Rojas Florcita		(58)
149	Hirsch Goldschidt Tomás		(59)
150	Jiles Moreno Pamela		
151	Bernales Mardonado Alejandro (Lib)		(60)
152	Mirosevic Verdugo Vlado (Lib)		(61)
153	Mix Jiménez Claudia (Poder)		(62)
154	González Gatica Felix (PEV)		(63)
155	Rojas Valderrama Camila (Indp Igualdad)		(64)



VOTACIÓN NOMINAL

2018-2022

	SI	NO	ABS	PAREC
A.- 1 Alarcón Rojas, Florcita	•			
2 Alessandri Vergara, Jorge				
3 Alinco Bustos, René	•			
4 Álvarez Ramírez, Sebastián				
5 Álvarez Vera, Jenny	•			
6 Álvarez-Salamanca, Pedro Pablo				
7 Amar Mancilla, Sandra				
8 Ascencio Mansilla, Gabriel	•			
9 Auth Stewart, Pepe	•			
B.- 10 Baltolu Rasera, Nino				
11 Barrera Moreno, Boris				
12 Barros Montero, Ramón				
13 Bellolio Avaria, Jaime				
14 Berger Fett, Bernardo				
15 Bernaldes Maldonado, Alejandro	•			
16 Bianchi Retamales, Karím	•			
17 Bobadilla Muñoz, Sergio				
18 Boric Font, Gabriel	•			
19 Brito Hasbún, Jorge	•			
C.- 20 Calisto Águila, Miguel Ángel	•			
21 Cariola Oliva, Karol	•			
22 Carter Fernández, Álvaro				
23 Carvajal Ambiado, Loreto	•			
24 Castillo Muñoz, Natalia	•			
25 Castro Bascuñán, José Miguel				
26 Castro González, Juan Luis	•			
27 Celis Araya, Ricardo	•			
28 Celis Montt, Andrés	•			
29 Cicardini Milla, Daniella				
30 Cid Versalovic, Sofía				
31 Coloma Álamos, Juan Antonio				
32 Crispi Serrano, Miguel	•			
33 Cruz-Coke Carvallo, Luciano				
D.- 34 Del Real Mihovilovic, Catalina				
35 Desbordes Jiménez, Mario				
36 Díaz Díaz, Marcelo	•			
37 Durán Espinoza, Jorge				
38 Durán Salinas, Eduardo				
E.- 39 Eguiguren Correa, Francisco				
40 Espinoza Sandoval, Fidel	•			
F.- 41 Fernández Allende, Maya	•			
42 Flores García, Iván	•			
43 Flores Oporto, Camila				
44 Fuenzalida Cobo, Juan Manuel				
45 Fuenzalida Figueroa, Gonzalo				
G.- 46 Gahona Salazar, Sergio				
47 Galleguillos Castillo, Ramón				
48 García García, René Manuel				
49 Garín González, Renato	•			
50 Girardi Lavín, Cristina				
51 González Gatica, Félix	•			
52 González Torres, Rodrigo	•			

23

PROYECTO... CEI ESSAL

65

ARTICULO.....

	SI	NO	ABS	PAREC
53 Gutiérrez Gálvez, Hugo				
H.- 54 Hernández Hernández, Javier	•			
55 Hernando Pérez, Marcela	•			
56 Hertz Cádiz, Carmen				
57 Hirsch Goldschmidt, Tomás	•			
58 Hoffmann Opazo, María José				
I.- 59 Ibáñez Cotroneo, Diego	•			
60 Ilabaca Cerda, Marcos	•			
J.- 61 Jackson Drago, Giorgio	•			
62 Jarpa Wevar, Carlos Abel				
63 Jiles Moreno, Pamela				
64 Jiménez Fuentes, Tucapel				
65 Jürgensen Rundshagen, Harry				
K.- 66 Kast Sommerhoff, Pablo				
67 Keitel Bianchi, Sebastián				
68 Kort Garriga, Issa				
69 Kuschel Silva, Carlos				
L.- 70 Labra Sepúlveda, Amaro	•			
71 Lavín León, Joaquín				
72 Leiva Carvajal, Raúl				
73 Leuquén Uribe, Aracely				
74 Longton Herrera, Andrés				
75 Lorenzini Basso, Pablo				
76 Luck Urban, Karín				
M.- 77 Macaya Danús, Javier				
78 Marzán Pinto, Carolina	•			
79 Matta Aragay, Manuel Antonio				
80 Melero Abaroa, Patricio				
81 Mellado Pino, Cosme	•			
82 Mellado Suazo, Miguel				
83 Meza Moncada, Fernando				
84 Mirosevic Verdugo, Vladio	•			
85 Mix Jiménez, Claudia	•			
86 Molina Magofke, Andrés				
87 Monsalve Benavides, Manuel	•			
88 Morales Muñoz, Celso				
89 Moreira Barros, Cristhian				
90 Mulet Martínez, Jaime	•			
91 Muñoz González, Francesca				
N.- 92 Naranjo Ortiz, Jaime	•			
93 Noman Garrido, Nicolás				
94 Norambuena Farías, Iván				
95 Núñez Arancibia, Daniel	•			
96 Núñez Urrutia, Paulina				
97 Nuyado Ancapichún, Emilia	•			
O.- 98 Olivera De La Fuente, Erika				
99 Orsini Pascal, Maite				
100 Ortiz Novoa, José Miguel				
101 Ossandón Irarrázabal, Ximena				
P.- 102 Pardo Sáinz, Luis				
103 Parra Sauterel, Andrea	•			
104 Paulsen Kehr, Diego				

17

	SI	NO	ABS	PAREC
105 Pérez Arriagada, José	•			
106 Pérez Lahsen, Leopoldo				
107 Pérez Olea, Joanna	•			
108 Pérez Salinas, Catalina	•			
109 Prieto Lorca, Pablo				
R.- 110 Ramírez Diez, Guillermo				
111 Rathgeb Schifferli, Jorge				
112 Rentería Moller, Rolando				
113 Rey Martínez, Hugo				
114 Rocafull López, Luis	•			
115 Rojas Valderrama, Camila	•			
116 Romero Sáez, Leonidas				
117 Rosas Barrientos, Patricio	•			
S.- 118 Saavedra Chandía, Gastón				
119 Sabag Villalobos, Jorge				
120 Sabat Fernández, Marcela				
121 Saffrio Espinoza, René	•			
122 Saldívar Auger, Raúl	•			
123 Sanhueza Dueñas, Gustavo				
124 Santana Castillo, Juan	•			
125 Santana Tirachini, Alejandro				
126 Santibáñez Novoa, Marisela	•			
127 Sauerbaum Muñoz, Frank				
128 Schalper Sepúlveda, Diego				
129 Schilling Rodríguez, Marcelo	•			
130 Sepúlveda Orbenes, Alejandra	•			
131 Sepúlveda Soto, Alexis	•			
132 Silber Romo, Gabriel				
133 Soto Ferrada, Leonardo	•			
134 Soto Mardones, Raúl	•			
T.- 135 Teillier Del Valle, Guillermo	•			
136 Tohá González, Jaime	•			
137 Torrealba Alvarado, Sebastián				
138 Torres Jeldes, Víctor	•			
139 Trisotti Martínez, Renzo				
140 Troncoso Hellman, Virginia				
U.- 141 Undurraga Gazitúa, Francisco				
142 Urrutia Bonilla, Ignacio				
143 Urrutia Soto, Osvaldo				
144 Urruticochea Ríos, Cristóbal				
V.- 145 Vallejo Dowling, Camila	•			
146 Van Rysselberghe Herrera, Enrique				
147 Velásquez Núñez, Esteban	•			
148 Velásquez Seguel, Pedro	•			
149 Venegas Cárdenas, Mario				
150 Verdessi Belemmi, Daniel	•			
151 Vidal Rojas, Pablo	•			
152 Von Mühlenbrock Zamora, Gastón				
W.- 153 Walker Prieto, Matías				
154 Winter Etcheberry, Gonzalo	•			
155 Yeomans Araya, Gael				

25

-13-